

ORDENANZA N° 6.072

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA

ORDENANZA

Art. 1°.- RATIFICASE el contrato de locación de obra y de Prestación de Servicios Tributarios, celebrado por la MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA, representada por el Señor Intendente Municipal, Eduardo Luis ACCASTELLO, y los Dres. Héctor Eduardo VILLEGAS NINCI y Jorge Bernardo AGUIRRE MOSQUERA, con fecha 26 de Diciembre de 2007, el que como Anexo I, forma parte de la presente.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE VILLA MARIA A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL
NUEVE.

Marcelo Javier SUPPO
Concejal
Presidente Concejo Deliberante
Angela TOLOZA
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N°335 del día de hoy
Villa María, 18 de marzo de 2009
Marcela M. AMBROSINI
Jefa de Despacho